



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FORTUL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO 81300-4089-001-2019-00427-00

EJECUTIVO SINGULAR

En fortul hoy dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), en cumplimiento a lo ordenado auto de fecha (11) de marzo de dos mil veinte (2020) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidacion en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	1.500.000.00
- Otros.....\$	0.000.00
-Total Costas.....\$	1.500.000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000.00), A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

SEHIR GUZMAN DIAZ
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO 81300-4089-001-2017-00150-00

EJECUTIVO SINGULAR

En fortul hoy dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), en cumplimiento a lo ordenado auto de fecha (24) de agosto de dos mil veinte (2020) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	2.000.000.00
- Otros.....\$	0.000.00
-Total Costas.....\$	2.000.000.00

SON: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00), A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

SEHIR GUZMAN DIAZ
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO 81300-4089-001-2019-00303-00

EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

En fortul hoy dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), en cumplimiento a lo ordenado auto de fecha (24) de agosto de dos mil veinte (2020) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidacion en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	2.000.000.00
- Otros.....\$	0.000.00
-Total Costas.....\$	2.000.000.00

SON: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00), A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

SEHIR GUZMAN DIAZ
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO 81300-4089-001-2019-00366-00

EJECUTIVO SINGULAR

En fortul hoy dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), en cumplimiento a lo ordenado auto de fecha (21) de agosto de dos mil veinte (2020) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidacion en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	1.500.000.00
- Otros.....\$	60.000.00
-Total Costas.....\$	1.560.000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.560.000.00), A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

SEHIR GUZMAN DIAZ
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FORTUL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO 81300-4089-001-2019-00428-00

EJECUTIVO SINGULAR

En fortul hoy dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), en cumplimiento a lo ordenado auto de fecha (28) de julio de dos mil veinte (2020) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidacion en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	1.300.000.00
- Otros.....\$	0.000.00
-Total Costas.....\$	1.300.000.00

SON: UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.300.000.00), A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

SEHIR GUZMAN DIAZ
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO 81300-4089-001-2019-00426-00

EJECUTIVO SINGULAR

En fortul hoy dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), en cumplimiento a lo ordenado auto de fecha (28) de julio de dos mil veinte (2020) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidacion en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	1.500.000.00
- Otros.....\$	0.000.00
-Total Costas.....\$	1.500.000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000.00), A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

SEHIR GUZMAN DIAZ
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FORTUL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO 81300-4089-001-2019-00472-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO

En fortul hoy dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), en cumplimiento a lo ordenado auto de fecha (28) de julio de dos mil veinte (2020) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	3.000.000.00
- Otros.....\$	37.500.00
-Total Costas.....\$	3.037.500.00

SON: TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.037.500.00), A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

SEHIR GUZMAN DIAZ
Secretario